

III. Otras Resoluciones

CONSEJERIA DE PRESIDENCIA

RESOLUCION de 4 de abril de 2000, de la Dirección General de la Función Pública, por la que se emplaza a los posibles interesados en la ampliación del expediente administrativo tramitado bajo el Recurso Contencioso-Administrativo n.º 659/1999 promovido por D.ª Gabriela Candilejo Fortes, contra la Orden de 26 de marzo de 1999.

Dando cumplimiento al requerimiento efectuado por la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Extremadura, de fecha 27 de marzo de 2000, se hace pública la ampliación del expediente administrativo tramitado bajo el Recurso Contencioso-Administrativo n.º 659/1999, promovido por D.ª Gabriela Candilejo Fortes contra la Orden de 26 de marzo de 1999 de la Consejería de Presidencia y Trabajo, por la que se dispone la publicación de la relación definitiva de aprobados en las pruebas selectivas convocadas por Orden de 15 de julio de 1997, por la que se convocan pruebas selectivas para el acceso a puestos vacantes de personal funcionario de la Escala Facultativa Sanitaria, Especialidad Medicina y Cirugía, de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura, a la Resolución de la Dirección General de la Función Pública de la Consejería de Presidencia de fecha 10 de enero de 2000.

Por ello, se emplaza a los posibles interesados para que puedan personarse si a su derecho conviniere, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Extremadura, en relación con el citado Recurso Contencioso-Administrativo, en el plazo de nueve días, a contar desde el siguiente a la publicación de esta Resolución en el Diario Oficial de Extremadura.

Mérida, a 4 de abril de 2000.

El Director General de la Función Pública,
TOMAS GUERRERO FLORES

CONSEJERIA DE AGRICULTURA Y MEDIO AMBIENTE

RESOLUCION de 21 de marzo de 2000, de la Dirección General de Producción, Investigación y Formación Agraria, por la que se acuerda la prórroga como Agrupación de Defensa Sanitaria (A.D.S.) a determinadas Asociaciones Ganaderas.

Por Decreto 139/1998, de 1 de diciembre (D.O.E. 140 de 5 de diciembre), se establecen las normas para la creación y funcionamiento de las Agrupaciones de Defensa Sanitaria de bovino, ovino, caprino y porcino en Extremadura.

Finalizado el plazo de presentación de solicitudes para la prórroga de las citadas Agrupaciones, conforme a lo dispuesto en los artículos 8 y 9 de la citada disposición, según corrección de errores publicada en el D.O.E. n.º 13, de 30 de enero de 1999, vista la documentación aportada y según se desprende de los datos que obran en el Servicio de Sanidad Animal; en aplicación de lo previsto en el artículo 55.3 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, esta Dirección General de Producción, Investigación y Formación Agraria, de acuerdo con lo dispuesto en el Real Decreto 3539/1981, de 29 de diciembre, por el que se transfieren competencias en materia de Sanidad Animal a la Junta de Extremadura y en virtud de la competencia conferida en el artículo 51 de la Ley 2/1984, de 7 de junio, del Gobierno y de la Administración y en el Decreto 139/1998,

RESUELVE:

Hacer pública la relación de asociaciones ganaderas prorrogadas como Agrupaciones de Defensa Sanitaria en Extremadura: